

Instituto de Fomento y Asesoría Municipal

Jorge E. Ocampo Sánchez

PRESIDENTE EJECUTIVO

Gobiernos locales de Costa Rica

Contexto



El Régimen Municipal

Costa Rica cuenta con siete provincias, las cuales son solo división político-administrativa pero no son administradas por un gobierno provincial.

Actualmente el territorio está dividido en 84 cantones, de los cuales 82 cuentan con su municipalidad. Los cantones de **Puerto Jiménez y Monteverde establecerán su municipalidad a partir de 2024.**



MUNICIPALIDADES



CONCEJOS
MUNICIPALES DE
DISTRITO



GOBIERNOS
LOCALES

Cervantes, Turrrique, Colorado,
Peñas Blancas, Cóbano, Lepanto,
Paquera, **Monteverde (transición).**

IFAM más de 50 años al servicio de los Gobiernos Locales

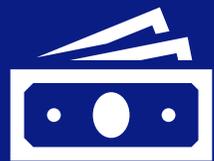
IFAM es el interlocutor oficial entre Gobierno Central y los gobiernos locales de C.R.

- I Encuentro con el Régimen Municipal, 05 de agosto de 2022.



De izquierda a derecha: Gilberto Campos, Diputado de la República; Pilar Cisneros; Diputada de la República; Karen Porras, Directora Ejecutiva de la UNGL; Rafael Vargas, Alcalde de Goicoechea y Vicepresidente de la UNGL; Paola Nájera, Diputada de la República; Natalia Díaz, Ministra de la Presidencia; Jorge Ocampo, Presidente Ejecutivo del IFAM; Heriberto Cubero, Alcalde de Abangares y Presidente de la ANAI; y Gilberth Jiménez, Diputado de la República.

Presupuesto y talento humano



**\$28 millones
Presupuesto
2022**



**120 personas
Equipo IFAM**

Servicios principales



Financiamiento



**Asistencia
Técnica**



Capacitación



**Transformación
digital**



Cantones promotores de los



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



QUÉ SIGNIFICA LOCALIZAR LOS ODS?

La **localización** significa llevar los ODS a los **contextos locales**, y establecer **metas** que respondan a las necesidades específicas de cada municipalidad en el marco de las prioridades y desafíos locales.



Finalmente, el éxito de los ODS se reflejará en la calidad de vida de las personas en las comunidades.

Caja de Herramientas para la implementación de los ODS en los gobiernos locales



Caja de Herramientas

Guía para la implementación



Guía para la Articulación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la gestión de los Gobiernos Locales



Programa de capacitación

Reconocimiento



Red de Cantones PRO ODS



45 MUNICIPALIDADES INSCRITAS

1. Curridabat
2. Escazú
3. Goicoechea
4. Pérez Zeledón
5. Alajuelita
6. Acosta
7. Desamparados
8. Sarchí
9. Naranjo
10. Zarcero
11. Alajuela
12. Paraíso
13. Puriscal
14. San Carlos
15. Tarrazú

16. Atenas
17. Heredia
18. Belén
19. San Rafael
20. Cartago
21. Oreamuno
22. Esparza
23. Corredores
24. La Cruz
25. Tilarán
26. Jiménez
27. La Unión
28. Orotina
29. San José
30. San Ramón
31. Turrialba
32. Santa Ana

2022

33. Mora
34. Moravia
35. Guatuso
36. Monteverde
37. Hojancha
38. Tibás
39. Santa Bárbara
40. San Pablo
41. Garabito
42. Sarapiquí
43. Coto Brus
44. Guarco
45. Upala



Red de Cantones Promotores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Cantones Pro ODS):

Un reconocimiento a las municipalidades comprometidas con el Desarrollo Sostenible.

5 dimensiones:



Liderazgo y cultura organizacional



Planificar estratégicamente para el desarrollo sostenible



Presupuesto



Alianzas



Resultados y buenas prácticas

Liderazgo y Cultura Organizacional

- 1 El Concejo Municipal acuerda comprometerse mediante acta celebrada, con el cumplimiento de la vinculación de los ODS con sus planes y/o procesos.
- 2 La alcaldía manifiesta su compromiso con los ODS y emite un comunicado mediante oficio dirigido a las personas funcionarias de vincular los procesos/planes, etc. de la Municipalidad con los ODS.
- 3 La alcaldía cuenta con enlaces institucionales designados para el seguimiento a los compromisos con la Agenda 2030.
- 4 La municipalidad emite un comunicado público a la población del Cantón evidenciando el compromiso con el cumplimiento de los ODS.
- 5 La municipalidad lleva a cabo al menos un proceso de capacitación para las personas funcionarias municipales en la implementación de los ODS.

Planificación para el Desarrollo Sostenible

- 6 El gobierno local vincula el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local con los ODS.
- 7 El gobierno local vincula el Plan Estratégico Municipal con los ODS.
- 8 El gobierno local cuenta con un Plan Regulatorio vigente.
- 9 El gobierno local cuenta con un Plan de Gestión de Residuos vigente.

Culminación de FASE 1:

Se les otorgará **LA BANDERA DE LOS ODS** a las municipalidades que presenten la **Matriz de Diagnóstico y Plan de Acción**, y que cumplan con los **9 criterios** priorizados en el **PASO 03**.

Estas Municipalidades serán presentadas como municipalidades participantes de la **Red de Cantones Promotores de los ODS** en una actividad organizada dentro del marco del Foro Nacional de ODS en septiembre del 2021, y serán mencionadas en un espacio dedicado para este fin en la página [web www.ods.cr](http://www.ods.cr).

A partir de este momento, las municipalidades participantes llevarán un acompañamiento especializado por parte del Comité de la **Red de Cantones Promotores de los ODS** (IFAM, MIDEPLAN y Naciones Unidas) para la ejecución de su Plan de Acción.

FASE 2: Reconocimiento del Gobierno Local como Promotor de los ODS

PASO 02

Reconocimiento del Gobierno Local como Promotor de los ODS

Una vez que el gobierno local cumple con los criterios mínimos de la matriz de calificación, se entregará una certificación ODS a las autoridades, y se realizará un reconocimiento público al municipio:

A los gobiernos locales que compartan buenas prácticas, y estas son evaluadas positivamente por el Comité Técnico se les brindará una **mención honorífica** en el reconocimiento.

PASO 01

Evaluación del Plan de Acción

El Gobierno Local debe presentar los resultados del Plan de Acción a un año de su participación en el proceso.

Estos insumos serán analizados por el Comité Técnico de la Red de Cantones Promotores de los ODS, quienes podrán enviar retroalimentaciones al gobierno local en un lapso de 30 días.

El Comité Técnico de la **Red de Cantones Promotores de los ODS** (IFAM, Naciones Unidas, MIDEPLAN) otorgarán el reconocimiento en una sesión especial en el Concejo Municipal en el cantón reconocido u otro evento que se considere importante.

Se invitará y se brindará un espacio especial para el Alcalde o Alcaldesa del cantón reconocido en el Foro Nacional ODS (llevado a cabo anualmente en el mes de septiembre).

Se publicará en la página web ods.cr la lista oficial de las municipalidades a las cuáles se les ha otorgado el reconocimiento.

FASE 3: Mantenimiento del reconocimiento y fortalecimiento de acciones

Las Municipalidades parte de la **Red de Cantones Promotores de los ODS**, y que reciben el reconocimiento al finalizar la **FASE 2** deberán dar un seguimiento e informe anual al plan de acción inicialmente planteado.